

América Latina

Cuadro 1

	<i>Argentina</i>	<i>Bolivia</i>	<i>Ecuador</i>
Denominación.	Consejo de la Magistratura.	Consejo de la Judicatura.	Consejo Nacional de la Judicatura.
Naturaleza.	Órgano encargado de la selección de los magistrados y de la administración del Poder Judicial.	Órgano administrativo y disciplinario del Poder Judicial.	Órgano administrativo y de gobierno de la Función Judicial.
Integración y modo de designación.	Representantes de los órganos políticos resultantes de elección popular. Jueces de todas las instancias. Abogados de la matrícula federal. Personas del ámbito académico y científico (composición específica dependiente de reglamentación)	Pdte. de la Corte Suprema de Justicia. 4 Consejeros, con título de Abogado en Provisión Nacional, designados por el Congreso Nacional por el voto de 2/3 de sus miembros presentes.	(pendiente de reglamentación)
Total (Jueces / no Jueces)	5 (1/4) ?
Duración (Miembros selectos)	(pendiente de reglamentación)	10 años, con reelección hasta pasado un tiempo igual al ejercicio del cargo.	(pendiente de reglamentación)
Funcionamiento.	(pendiente de reglamentación)	(pendiente de reglamentación)	(pendiente de reglamentación)
Atnbuciones			
Carrera Judicial	Seleccionar mediante concursos públicos a postulantes a magistrados inferiores. Propuestas en tema vinculante para nombramientos de magistrados de tribunales inferiores.	Proponer al Congreso Nal. nóminas para designación de ministros de la Corte Suprema. Proponer a la Corte Suprema nóminas para designación de vocales de Cortes Superiores de Distrito. Proponer a Cortes Superiores de Distrito nóminas para designación de jueces, notarios y registradores de derecho reales. Administrar el escalafón judicial.	(pendiente de reglamentación)
Disciplina	Si, sobre magistrados Decidir apertura de procedimiento de remoción de magistrados.	Si, sobre vocales, jueces y funcionarios judiciales.	(pendiente de reglamentación)
Administración	Administrar recursos y ejecutar presupuesto de administración de justicia. Dictar reglamentos sobre organización judicial.	Elaborar el presupuesto anual del Poder Judicial.	(pendiente de reglamentación)

Cuadro 2

	Colombia	Costa Rica	El Salvador	Venezuela
Denominación	Consejo Superior de la Judicatura.	Consejo Superior del Poder Judicial.	Consejo Nacional de la Judicatura.	Consejo de la Judicatura.
Naturaleza	Órgano al que le corresponde la administración de la Rama Judicial y ejercer la función disciplinaria.	Órgano subordinado de la Corte Suprema de Justicia, para ejercer la administración y disciplina del Poder Judicial.	Institución independiente, encargada de proponer candidatos para cargos de magistrados y jueces.	Órgano administrativo encargado de ejercer el gobierno judicial.
Integración y modo de designación	Sala Administrativa 6 magistrados electos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 por Corte Suprema de Justicia. ▪ 1 por Corte Constitucional. ▪ 3 por Consejo de Estado. Sala Jurisdiccional Disciplinaria: 7 magistrados, electos por Congreso Nacional de temas del Gobierno.	Presidente de la Corte Suprema 3 funcionarios judiciales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 funcionarios que administran justicia o abogados que laboren en el Poder Judicial. ▪ 1 abogado externo Todos designados por la Corte Suprema.	2 abogados propuestos por la Corte Suprema, que no serán magistrados. 1 magistrado propietario de Cámara de 2da. instancia. 3 abogados en ejercicio, propuestos por colegios mediante votación directa. 1 abogado docente de la Fac. de Jurisprudencia de la Universidad de El Salvador. 2 abogados docentes de Universidades privadas. 1 miembro del MP. Todos los integrantes son designados por Asamblea Legislativa, con mayoría de 2/3.	3 magistrados, designados por Corte Suprema, con mayoría de 2/3. Deben haber ejercido la judicatura cuando menos 10 años. 1 representante del Congreso, electo en sesión conjunta de las Cámaras, por mayoría de 2/3. 1 representante del Ejecutivo Nal.
Total (jueces/no jueces)	13 ?	5 (3/2)	11 (2/9)	5 (3/2)
Duración (miembros electos)	8 años	6 años reelección sólo por mayoría de 2/3.	3 años sin reelección para el periodo inmediato.	1 periodo constitucional reelección por un periodo constitucional mas.
Funcionamiento	Pleno 2 salas Consejos Seccionales de la Judicatura.	Pleno Comisiones de trabajo.	-----	Pleno Comisiones al menos : <ul style="list-style-type: none"> ▪ de Inspección y Vigilancia. ▪ de Administración. ▪ de Personal. Tribunal disciplinario formado por todos los integrantes.

Cuadro 3

	<i>Colombia</i>	<i>Costa Rica</i>	<i>El Salvador</i>	<i>Venezuela</i>
Atribuciones Carrera Judicial.	Administrar la carrera judicial y proponer a Corte Suprema y a Consejo de Estado candidatos para vacantes en esos órganos y para magistrados de tribunales.	Designar a funcionarios que administran justicia, con excepción de los que corresponden a la Corte Suprema. El ingreso, traslado y ascenso de jueces que se hacen a través de concursos de antecedentes y de oposición, a cargo de un Consejo de la Judicatura.	Proponer a la Asamblea Legislativa, junto con asociaciones de abogados, candidatos a la Corte Suprema. Proponer a la Corte Suprema candidatos a jueces y magistrados. Evaluación de jueces y magistrados. Organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial.	Designar a jueces conforme a normas de la carrera judicial.
Disciplina.	Si, examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la rama judicial.	Si, potestad disciplinaria respecto de servidores judiciales.	No, salvo delegación de la Corte Suprema para tramitar expedientes por faltas atribuidas a los magistrados.	Si, conocer de procesos disciplinarios e imponer sanciones a jueces de jurisdicción ordinaria y especial, excepto militares, y defensores públicos.
Administración.	Planeación y política de Rama Judicial. Elaborar proyecto de presupuesto de Rama Judicial y ejecutarlo. Fijar división territorial, crear, ubicar, redistribuir y suprimir despachos judiciales. Dictar reglamentos para eficaz funcionamiento de admon. de justicia. Proponer proyectos de ley en la materia.	Política administrativa del Poder Judicial, siguiendo lineamientos de Corte Suprema. Dirigir, planificar, organizar y coordinar actividades administrativas del Poder Judicial. Regular distribución de asuntos de despachos judiciales.	No, salvo su propio presupuesto y administración.	Política judicial. Vigilar eficiencia, rendimiento de jueces. Crear jurisdicciones, tribunales ordinarios y especiales, y establecer y modificar su competencia. Establecer política de seguridad social de funcionarios judiciales.
Impugnación.	Providencias en materia disciplinaria en relación con funcionarios judiciales no son susceptibles de acción contencioso-administrativa.	En asuntos de carácter admvo. sólo recurso de reconsideración.	-----	-----

Cuadro 4

	Panamá	Paraguay	Perú
Denominación.	Consejo Judicial.	Consejo de la Magistratura.	Consejo Nacional de la Magistratura.
Naturaleza.	Organismo consultivo del órgano judicial en el orden gubernativo y disciplinario.	Órgano autónomo.	Organismo autónomo e independiente de los demás órganos constitucionales.
Integración y modo de Designación.	Pdte. de la Corte Suprema de Justicia. Presidentes de Sala de la Corte Suprema. Procurador General de la Nación. Procurador de la Administración.	1 Miembro de la Corte Suprema de Justicia, designado por ésta. 1 Representante del Poder Ejecutivo. 1 senador, electo por su cámara. 1 diputado electo por su cámara. 2 abogados de la matrícula, electos por sus partes en elección directa. 1 profesor de la Fac. de Derecho de la Univ. Nal., electo por sus pares. 1 profesor de la Facultades de Der. privadas, electo por sus pares.	1 consejero electo por pleno de la Corte Suprema. 1 consejero electo por Junta de Fiscales Supremos. 1 consejero electo por colegios de abogados del país. 2 consejeros electos por demás colegios profesionales del país. 1 consejero electo por rectores de universidades nacionales. 1 consejero electo por rectores de universidades privadas. (2 consejeros electos por el Consejo de listas propuestas por instituciones representativas del sector laboral y empresarial).
Total (jueces / no jueces).	? (mayoría jueces)	8 (1/7)	7 (9) (0/7) [0/9]
Duración (miembros electos).	-----	3 años reelección por un periodo más, consecutivo o alternativo.	5 años reelección no inmediata.
Funcionamiento.	-----	-----	Pleno Comisiones Delegación de atribuciones a sus miembros.

Cuadro 5

	Panamá	Paraguay	Perú
Atribuciones			
Carrera judicial	Administrar todo lo concerniente a la carrera judicial, garantizando sus beneficios a magistrados, jueces, agentes del MP y personal subalterno. Opinion y recomendaciones sobre proyectos de reglamentos relativos a la carrera judicial. Opinar sobre programas de selección, calificación y capacitación de empleados de rama judicial y el MP.	Proponer al senado temas de magistrados de la Corte Suprema y Tribunal Superior de Justicia Electoral, previa selección según criterios de idoneidad. Proponer ternas a la Corte Suprema para jueces y agentes fiscales de tribunales inferiores, según criterios de idoneidad.	Seleccionar mediante concurso público de méritos y evaluación personal, y nombrar y ratificar a jueces y fiscales de todos los niveles.
Disciplina	Si, conocer de todas las faltas contra la ética judicial.	No.	Si, destitución de vocales de Corte Suprema, Fiscales Supremos, jueces y fiscales de todas las instancias.
Administración	Analizar remuneración de empleados judiciales y del MP. Recomendaciones para mejorar estructura y organización de órgano judicial y MP, ordenamientos procesales. Analizar, sugerir reformas a métodos y sistemas de trabajo de despachos judiciales. Clasificación, ordenación y publicación de jurisprudencia. Revisar división territorial y funcional de admon. de justicia.	No	No.
Impugnación	-----	-----	Resoluciones inimpugnables